

Sonderdruck aus:

Nicht im Handel erhältlich

K A D M O S

ZEITSCHRIFT
FÜR VOR- UND FRÜHGRIECHISCHE
EPIGRAPHIK

BEGRÜNDET VON ERNST GRUMACH

IN VERBINDUNG MIT:

STYLIANOS ALEXIOU — HERAKLEION · EMMETT L. BENNETT —
MADISON · VASSOS KARAGEORGHIS — NIKOSIA · KONSTANTINOS
D. KTISTOPOULOS — ATHEN · OLIVIER MASSON — PARIS · PIERO
MERIGGI — PAVIA · GÜNTER NEUMANN — BONN · FRITZ SCHACHER-
MEYR — WIEN

HERAUSGEGEBEN VON
WILLIAM C. BRICE

BAND XI / HEFT 1



WALTER DE GRUYTER · BERLIN · NEW YORK

1972

FRANCISCO R. ADRADOS

EL BRONCE DE IDALION A LA LUZ DE LA SERIE E DE PILOS

El bronce de Idalion, principal documento de entre las inscripciones silábicas chipriotas en Griego, ha sido objeto de estudios numerosos en cuanto al dialecto y en cuanto a las circunstancias históricas a que se refiere, tema este esencial para su datación. Nada vamos a aportar aquí sobre estos aspectos, pero sí vamos a tratar de iluminar su contenido haciendo ver que la remuneración en tierras ofrecida por el rey y la ciudad al médico Onasilo y sus hermanos puede comprenderse mejor a la luz de los documentos de Pilos. A su vez confirma, pensamos, interpretaciones de la serie E de Pilos que hemos presentado en otros lugares¹.

Como es sabido, el bronce se refiere a la remuneración del médico citado y sus hermanos, que actuaban como sus ayudantes, durante un asedio de la ciudad por los persas: según la opinión de Gjerstad², este sitio debió tener lugar entre 478 y 470, pues en esta segunda fecha la ciudad llegó a ser conquistada por los persas. Esta datación es aceptada por Masson en su edición de los textos chipriotas³, edición acompañada de un valioso comentario que es el punto de partida de nuestro trabajo. El bronce fue encontrado en el templo de Atena, — donde había sido depositado.

Hay que tener en cuenta, para comprender el sistema de remuneración propuesto en la *rhetra* o decreto que cita el bronce, que se refiere a unas circunstancias excepcionales. El médico y sus hermanos fueron ordenados por el rey Estasicipro y la ciudad curar a los heridos; ordenaron al tiempo que se les gratificara a expensas

¹ 'El culto real en Pilos y la distribución de la tierra en época micénica', *Emerita* 24, 1956, 353—416; 'Más sobre el culto real en Pilos y la distribución de la tierra en época micénica', *Emerita* 29, 1961, 53—116; '*wa-na-ka* y *ra-wa-ke-ta*', *Atti e Memorie del Primo Congresso Internazionale di Micenologia*, Roma 1968, 559—73; 'Les institutions religieuses mycéniennes', *Vème Colloque intern. des études mycéniennes*, Salamanca 1970, 119—151.

² *The Swedish Cyprus Expedition IV 2*, Estocolmo 1948, 479—70

³ *Inscriptions chypriotes syllabiques*, Paris 1961, 238

precisamente del rey y la ciudad, a cambio de no recibir pago alguno de los ciudadanos particulares curados. La intervención del rey y la ciudad sustituye excepcionalmente, en una situación grave, en la que probablemente la mayoría de los ciudadanos carecían de dinero, al pago por estos de los servicios médicos. Pero hay más: el decreto daba una alternativa, bien la de pagar con dinero procedente de la "casa del rey" y de la ciudad, bien la de indemnizarles con determinadas fincas. O sea, la relación individual médico-enfermo y la economía monetaria, desaparecen para dar lugar a otra forma de indemnización que estimamos más arcaica, comparable con la que conocemos por las tablillas micénicas. Precisamente en Eq 146, referente a entrega de tierras a determinados funcionarios, entre ellos unos *te-re-ta*, se menciona también el *o-na-to* de un *i-ja-te*, un médico designado con el término exactamente correspondiente al chipriota (acusativo ἰοστῆρον). Si es cierta nuestra interpretación de las tablillas de la serie E, estas se refieren a recompensas en tierras entregadas por el rey y el pueblo a determinados funcionarios de carácter entre sacerdotal y lo que nosotros llamaríamos civil. Dada la íntima relación del rey con los grandes santuarios y la existencia en ellos, junto a los sacerdotes propiamente dichos, de oficios "civiles", este habría sido el punto de partida desde el cual se habría desarrollado un sistema de pago premonetario, en tierras que se sorteaban todos los años, a una serie de funcionarios de carácter entre sacerdotal, militar y civil. Nada extraño que entre ellos se encontrara también el médico. Es un artesano, un δημιουργός (cf. Hipócrates, V. M. 1, Platón, Smp. 186d): palabra que, en interpretación de Palmer⁴, designaba en principio a los que cultivaban τὰ δόμια, las tierras del pueblo. A esto es a lo que vuelve, pensamos, el bronce de Idalion. Y no es un documento absolutamente aislado: en época griega clásica se conservó a veces la existencia de médicos públicos, pagados por el Estado si no con tierras, con dinero⁵.

Naturalmente, las coincidencias no pueden ser exactas; pero sí lo suficientemente precisas. Como es sabido, en Pilos las *ko-to-na* o parcelas entregadas a sacerdotes y funcionarios ya proceden del rey (las *ki-ti-me-na*), ya del *da-mo* o pueblo (las *ke-ke-me-na*). El pueblo es una entidad jurídica propia — lo sabemos por diversos datos — y contribuye con sus tierras a ayudar a las obligaciones del rey; con-

⁴ TPhS 1954, 44

⁵ Cf. R. Pohl, De graecorum medicis publicis, Diss., Berlin 1905

cretamente, determinados personajes religiosos reciben, a más de las del rey, tierras del *da-mo*. En el bronce de Idalion es notable que la remuneración de los médicos, si es en dinero, procede “de la casa del rey y de la ciudad” (ἐξ τῶι φοίκωι τῶι βασιλῆφοι κὰς ἐξ τῶι πτόλιφι); si es en tierras, se nos dice que el rey y la ciudad decretaron dárselas “de la tierra del rey” (ἀπὺ τῶι ζᾱ(?)ι τῶι βασιλῆφοι). En un segundo pasaje paralelo las expresiones son semejantes. La conclusión es que, si bien se emplea la expresión doble “el rey y la ciudad”, no existe verdadera independencia: la tierra que se confiere a los médicos es propiamente del rey y lo mismo, suponemos, el dinero.

En realidad nos estamos ocupando de dos pasajes diferentes del bronce: el primero (l. 4 ss.) referente a las recompensas a Onasilo y sus hermanos; el segundo (l. 14 ss.) referente a recompensas extra para Onasilo solo. Ambos pasajes ofrecen algunas dificultades de interpretación y, al propio tiempo, al darnos la localización de las parcelas conferidas, nos ofrecen datos importantes sobre todo el sistema de entrega de tierras; datos a su vez comparables con los de la serie E y en extremo interesantes. Estudiaremos sucesivamente ambos pasajes. Transcribamos el primero, según el texto de Masson a partir del punto en que se da la alternativa del pago en tierras:

ἦ δυφάνοι νυ ἀ(ν)τὶ τῶ ἀργύρων τῶδε τῶ ταλά(ν)των βασιλεὺς κὰς ἀ πτόλις Ὀνασίλωι κὰς τοῖς κασιγνήτοις ἀπὺ τῶι ζᾱ(?)ι τῶι βασιλῆφοι τᾱ ἰ(ν) τ(ῶ) οἰρῶνι τῶι Ἄλα(μ)πριγάται τὸ(ν) χῶρο(ν) τὸν ἰ(ν) τῶι ἔλει τὸ(ν) χραιόμενον Ὀ(γ)καντος ἄλφω κὰς τὰ τέρχνιγα τὰ ἐπιό(ν)-τα πά(ν)τα ἔχεν πανώνιον ὕφαις ζᾱ(?)ν ἀτελήν.

De este pasaje se deduce claramente que el χῶρος que se entrega a Onasilo y sus hermanos como propiedad para toda la vida (a diferencia de lo que ocurría en Pilos, donde, según pensamos haber demostrado, las entregas de tierras eran anuales y por sorteo) formaba parte del concepto más amplio de “la tierra del rey”; y no de toda la tierra del rey, sino de una parte de ella localizada en un determinado lugar, el οἰρῶν (¿distrito?) de Alambria. O sea: se trata de un *témenos* real (para emplear la terminología homérica y micénica, conservada luego para las tierras de los santuarios), del cual el rey (y nominalmente la ciudad) ceden una porción a los médicos. Pero no son solamente estos los beneficiarios de las tierras reales. Cuando se hace limitar el χῶρος del pantano entregado a los médicos junto con todas sus plantaciones con el ἄλφωι de Oncante, se deduce claramente que también este ἄλφωι se encuentra dentro

de la tierra del rey. El rey entrega, pues, parcelas a diversas personas.

Ahora bien, hay que hacer notar que la entrega que se hace a Onasilo y sus hermanos tiene caracteres muy especiales. Al decirse que es para toda la vida, se desprende que en otros casos ello no era así. Lo mismo cuando se alude a una exención de pago, independientemente de si el ἀτελήν se refiere al χώρον o a Onasilo (como sujeto implícito de ἔχεν): problema sobre el que volveremos y que con los datos hasta ahora presentados no es posible resolver. Es claro que el rey, a veces, cedía parte de sus dominios a cambio de una renta, al contrario de lo que sucede en nuestro caso. Por otra parte, nos resta por interpretar el adjetivo πανώνιον.

Es preciso, para completar y precisar el cuadro que se va dibujando, acudir al segundo pasaje. Lo transcribimos, igualmente, a partir de la hipótesis del pago en tierras:

ἦ δώκοι νυ βασιλεὺς κὰς ἄ πτόλις Ὀνασίλωι ἀ(ν)τί τῷ ἀργύρω τῷδε ἀπὺ τῶι ζᾶ(?)ι τῶι βασιλῆφος τῶι ἰ(ν) Μαλανίγαι τῶι πεδίγαι τὸ(ν) χώρον τὸν χραυζόμενον Ἀμενίγα ἄλφω, κὰς τὰ τέρχνιγα τὰ ἐπιό(ν)τα πά(ν)τα, τὸ(ν) ποέχόμενον πὸς τὸ(ν) ῥόφο(ν) τὸ(ν) Δρύμιο(ν) κὰς πὸς τὰν ἱερήφιγαν τῆς Ἀθάνας, κὰς τὸ(ν) κᾶπον τὸν ἰ(ν) Σίμιδος ἀρούραι, τὸ(ν) Διφείθεμις ὁ Ἀρμάνευς ἦχε ἄλφω, τὸ(ν) ποέχόμενον πὸς Πασαγόραν τὸν Ὀνασαγόραυ, κὰς τὰ τέρχνιγα τὰ ἐπιό(ν)τα πά(ν)τα ἔχεν πανωνίος ὕφαις ζᾶ(?)ν, ἀτελίγα ἰό(ν)τα.

Aquí los datos que se nos ofrecen son más numerosos. Se le entregan a Onasilo, a él solo, dos parcelas, ambas procedentes del *témenos* real en la "llanura Malania", evidentemente más fértil que el pantano de arriba. Una de ellas es un χώρος o campo y la segunda es calificada de κᾶπος o huerto. Los límites del primero son: linda con el ἄλφως o huerto (?) de Aminias, y se extiende hasta el río Drímio y la sacerdotisa de Atena. Respecto a los del segundo, se nos dice que se extendía "hasta Paságoras el hijo de Onaságoras". Nuestra interpretación es que dentro del *témenos* del rey existían, además del χώρος y el κᾶπος ahora entregados a Onasilo, otras parcelas: una de Aminias, otra (al otro lado del río Drimio) de la sacerdotisa de Atena, otra de Paságoras. Es clara la mención de la sacerdotisa de Atena, en cuyo templo se guardó la inscripción; estaba situado en una de las dos acrópolis de la ciudad⁶. De Aminias no sabemos nada, pero Paságoras es sin duda el mismo que, al comienzo del bronce, figura como padre de Filocipro, el magistrado

⁶ Cf. Masson, ob. cit. 242, quien rechaza con razón otras interpretaciones.

epónimo en cuyo año se data el asedio persa. Que parcelas del *témenos* real se entreguen a la sacerdotisa de la diosa y a un personaje que es sin duda un magistrado o sacerdote, lo encontrará perfectamente normal cualquiera que conozca las tablillas de la serie E de Pilos. Podría argumentarse en contra que se habla de límites y decirse que nada obsta a que se trate de dominios que caen fuera del *témenos* real. Esto es de por sí inverosímil, sobre todo para la sacerdotisa de Atena. Pero, sobre todo, es claro que lo que interesaba era la delimitación de las parcelas entregadas a Onasilo dentro de la tierra del rey; los límites exteriores de esta eran, sin duda, bien conocidos.

Hay más todavía. Nos interesa sobremanera el dato de que el κῆπος o huerto que se entrega a Onasilo está “en la tierra de Simis” y que este huerto lo tuvo como ἄλφως un personaje llamado Divitemis el hijo de Armanes. Si recordamos ahora el sistema de la serie E, donde el poseedor de una *ko-to-na* tiene que ceder a veces un *o-na-to* o parte de la misma a otra persona, la conclusión que se deduce es que el huerto en cuestión es precisamente una parte de esa ἄρουρα o campo de Simis (a su vez dentro de la “tierra del rey”): una especie de *o-na-to*, digamos. Este *o-na-to* podía, como en Pilos, ser asignado a diversas personas según las circunstancias: primero se había asignado a Divitemis en concepto de ἄλφως, que se nos revela ahora tener un sentido técnico especial; ahora se entrega, por orden del rey y la ciudad, a Onasilo para toda la vida (pero no, entiéndase bien, para dejarlo a sus herederos). Es posible pensar — aunque, evidentemente, no sea seguro — que también el ἄλφως de Oncante y el de Aminias, citados antes, sean *o-na-ta*.

Toda esta manera de expresarse nos recuerda de cerca, pienso, Ep 617.10 = Eb 159 *pe-re-go-ta e-ke-ge ka-ma o-na-to si-ri-jo-jo ra-ke* que, si es acertada nuestra interpretación⁷, se refiere a que *pe-re-go-ta* ha recibido como *o-na-to* un *ka-ma*: el que había tenido anteriormente *si-ri-jo*. La diferencia es que lo recibe por sorteo. Pero es interesante ver que una de estas parcelas puede designarse simplemente con el genitivo del que la ocupa, aunque sea por un tiempo limitado.

Pero volvamos al bronce de Idalion para tratar, ahora, de elucidar más claramente el sentido de los términos πικρώνιον y ἀτελήν que aparecen en el primer pasaje y de otros paralelos en el segundo. Masson piensa que, en el primero, ambos se refieren a χωρον, pese

⁷ ‘Mas sobre el culto real...’97

a que la construcción normal tras τὸ(ν) χώρον ... κὰς τὰ τέρχνιγα sería el neutro plural. Por tanto, Onasilo y sus hermanos recibirían el χώρος "cum omnibus uenalibus", según una interpretación de Solmsen y Schwyzer. Esto es posible, aunque anómalo: lo normal es interpretar ambos adjetivos como referentes a un sujeto implícito del infinitivo ἔχεν. De por sí ἀτελήν puede referirse a cosas o personas: en este último caso significa aquel que está libre de impuestos o cargas. Luego hablaremos del sentido de πανώνιον.

Lo que más nos inclina a entender así el primer pasaje es que permite entender de una manera paralela y simétrica el segundo, mientras que no es el caso en la interpretación de Masson. Aquí el πανωνίος ... ἀτελίγα ἰό(ν)τα se referiría a τὸ(ν) χώρον ... κὰς τὰ τέρχνιγα; primero en acusativo de plural masculino, luego en acusativo de plural neutro. Esto es increíble y más figurando arriba en una ocasión paralela un acusativo de singular masculino. Vale más, pensamos, entender también aquí el ἀτελίγα ἰό(ν)τα como un acusativo singular masculino referido al sujeto de ἔχεν. Ἀτελίγα es el antiguo acusativo sg., frente a la innovación representada por ἀτελήν. En cuanto a πανωνίος pienso que la única solución es transcribir el *pa-no-ni-o-se* como πανωνίως, es decir, interpretarlo como adverbio como hace Liddell-Scott-Jones. Hay una irregularidad: en un caso se usa un adjetivo, en otra un adverbio, para indicar la manera como Onasilo "tiene" las parcelas que se le entregan. También hay que notar que, si se sigue nuestra interpretación, en el primer pasaje se olvida a partir de un momento dado la presencia de los hermanos y se aplican los adjetivos πανώνιον y ἀτελήν solamente a Onasilo. Este es un fenómeno muy frecuente en griego.

Para la interpretación del adjetivo πανώνιον y el adverbio πανωνίως pensamos que una buena vía es acudir, dentro de la serie E de Pilos, al adjetivo *a-no-no*, referido siempre a una *ko-to-na* (Ea 801, 922, Ep 301 = Eb 818) y significando, según opinión común "que no tiene *o-na-ta* u *o-na-te-re*". Respecto a este ἄνωος nuestro πανωνίος (-ίως) es un derivado, que lo refiere a una persona, aparte de cambiar el ἄν- por παν-. Parece verosímil que quiera decir que aquel que recibe las parcelas en cuestión es dueño a su vez de todos los *o-na-ta* de las mismas, que no debe ceder a nadie. Solamente, si el huerto de Onasilo es un *o-na-to* del campo de Simis, entonces resulta claro que el sentido original de nuestra palabra se ha hecho un tanto borroso, y que ha pasado a referirse al que recibe una parcela, del tipo que sea, sin ninguna clase de cargas, como ἀτελήν, ἀτελίγα indican que no tiene que pagar renta o tributo.

Nos encontramos, pues, en Idalion con dos *témene* reales de los que se dan parcelas equivalentes a *ko-to-na* micénicas y otras equivalentes a *o-na-ta* micénicas, a diversos sacerdotes o funcionarios; entre ellos, por una vuelta a circunstancias arcaicas en un momento de apuro, a un médico, y a este con un carácter especial: para toda la vida, sin cargas ni impuestos. Todo esto nos lleva a un contexto arcaico, comparable con el de las tablillas de la serie E de Pilos. La aparición del texto en el templo de Atena, la inclusión de su sacerdotisa entre los beneficiarios de las tierras del rey, no hace más que repetir las circunstancias de *Pa-ki-ja-na*. Y si allí, en nuestros artículos, hemos propuesto que es el rey el que figura como cabeza de la organización del santuario, gran sacerdote del mismo si se quiere, hasta el punto de identificarse su "casa", inicialmente, con el personal del santuario, aquí puede proponerse lo mismo. Pues si en el bronce falta cualquier dato que relacione directamente al rey con el culto de Atena, son numerosas las inscripciones chipriotas que designan al rey como sacerdote de la "señora" o Ῥάνασσα , que se entiende generalmente que es Afrodita pero que en Idalion, de darse las mismas circunstancias, sería Atena. Cf. a este respecto las inscripciones 6, 7, 16, 17, 90, 91. Parece lo más verosímil, pues, que el rey de Idalion siguiera representando el doble papel religioso y político del rey de Pilos, en la ciudad y en el santuario de Atena.

Afortunadamente, tenemos una inscripción que nos permite ahondar un poco en la situación de Idalion, comparando las donaciones extraordinarias hechas a favor de Onasilo y sus hermanos con lo que puede suponerse que era el régimen normal en Chipre. Me refiero al número 306 de la colección de Masson, procedente de Pila, por lo demás de interpretación difícil. Si seguimos la de Masson, Aristómaco ha disfrutado de un cierto terreno (ἔχρηστο τῶν χωρῶν), en el cual ha habitado una casa, pero no ha pagado por ella; debe pagar por su instalación (la οἰκίσις). En todo caso se deduce que una persona instalada en un χωρῶς debe pagar una determinada cantidad de dinero: es lo mismo que se desprende de la exención concedida a Onasilo y sus hermanos. Por otra parte, en el bronce de Idalion se establece una cantidad de dinero a pagar a Onasilo y sus hermanos por aquel que les despoje de sus parcelas; lo cual confirma que el principio general es que la concesión de las mismas era por un tiempo limitado y que se pagaba dinero por ello, dinero que en nuestro caso va a Onasilo y sus hermanos y no al rey por el simple hecho de que les han sido cedidas por el rey de por vida.

Así, resumiendo, resulta una hipótesis verosímil la de que en Chipre a comienzos del siglo V el *témenos* del rey podía ceder parcelas ya en arrendamiento ya a cambio de servicios a diversos sacerdotes y funcionarios; la cesión era normalmente por un período limitado. El rey detentaba aún funciones religiosas, por lo que el concepto de *témenos* real y *témenos* de un santuario se confundían, al igual que en Pilos.

Que en Chipre se conservaran semejantes arcaísmos a comienzos del siglo V es un dato más a sumar a los del arcaísmo del dialecto y de la misma escritura silábica en este área relegada. Es un hecho comparable a otros conocidos de islas en circunstancias semejantes: las κτοῖναι de Rodas, el κομῶ de Creta. Por otra parte, en otros lugares⁸ he presentado paralelos diversos en la Grecia arcaica y clásica a las instituciones reveladas por la serie E de Pilos. Hay huellas aquí y allá del principio de que un *témenos* de un santuario se emplea para remunerar servicios del personal del mismo; y de la estrecha relación de estos santuarios con el rey y la organización del Estado en general. No vamos a repetir aquí estos datos, a los que ahora han de agregarse los procedentes de Chipre. Creemos que una mayor atención a hechos religiosos e institucionales de la Grecia arcaica y clásica que pueden explicarse con ayuda de las tablillas micénicas es susceptible de ser útil tanto para profundizar en esos hechos como para confirmar y llevar más adelante la interpretación de las tablillas. Es lo que hemos querido hacer aquí para el caso particular de las tierras de un rey que está estrechamente relacionado con el culto de un santuario y que son empleadas para gratificar a sacerdotes y funcionarios, aunque esto derive posteriormente en un sistema de arrendamiento de tierras.

⁸ 'Más sobre el culto . . .' 105 ss.; 'Les institutions religieuses mycéniennes' 148 ss.; 'Te-re-ta wa-na-ha-te-ro y los ἀνακτοτελεσταί', *Minos* 10, 1970, 138—150.

